



quinta, el próximo viernes, día dos de junio, a la hora indicada cada en la convocatoria.

De la Rosa

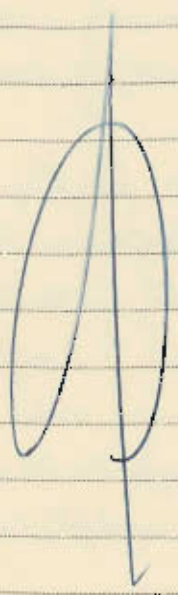
El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Número 43 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día dos de junio de mil novecientos setenta y dos. -



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y catorce minutos del día dos de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Teniente de Alcalde, Don Miguel A. Llanger Lluís, Don José M^e Pérez Raudulfe, Don Gabriel Benassar Arenal, Don Antonio Cervera Thomas, Don Mario Darder Andreu, el Interventor de Fondos interino Don Pedro Fluxá L. de Jaramita y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándome lectura el acta de la anterior, correspondiente al día veinte y seis de mayo último, que se aprueba por unanimidad.

- De 2 a 26 -

Acto seguido, en las propias condiciones que se establecen en sus respectivos expedientes, condiciones que se aprueban, se acuerda otorgar permiso para conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

1.- Permiso obras en calle San Geronimo. - A D. Martín Ullas Dolé, para en un solar de su propiedad sito en la calle San Geronimo, según plano de emplazamiento, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

2.- Permiso obras calle Málaga, ang. c/ Jorge. - A D. Sebastián Abraham Escalaf para en un solar de su propiedad sito en la calle Málaga angular a Jorge, como



- 4.- Permiso obras en ca-
lle Málaga.- A D. Jaime Puigri Fabris, para en un solar de su propiedad sito en la calle Málaga, según planos de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.
- 5.- Permiso obras en solar uº 13, c/ Málaga.- A D. Francisco Sánchez Alta para en el solar uº 13 de su propiedad, sito en la calle Málaga, según planos de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.
- 6.- Permiso obras en c/ Enrique Alzamora.- A D. Juan Alamy Alamy para en un solar de su propiedad sito en la calle Enrique Alzamora, según planos de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.
- 7.- Permiso obras en c/ Berlin, uº 24.- A Dº Juana Borr Serra, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Berlin uº 24, efectuar obras de reforma en el piso primero y adición de tres plantas arregladamente a los planos que acompaña.
- 8.- Permiso obras en c/ Ramón Berenguer III.- A D. Miguel Portell Jaume, para en un solar de su propiedad sito en la calle Ramón Berenguer III, según planos de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.
- 9.- Permiso obras en c/ Fray Junipero Serra.- Elca de su propiedad sito en la calle Fray Junipero Serra entre no y Almirante Oquendo, entre Alcaus y Almirante Oquendo, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.
- 10.- Permiso de inicio de obra de construcción edificia.- A D. Miguel Felabert Serra, para dar inicio a la construcción de un edificio arregladamente a los planos que acompaña, debiendo sujetarse a las condiciones impuestas por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
- 11.- Permiso obras en c/ Soldado Sobrati Antolin.- A "EVUSA" y en su nombre a D. Miguel Ullias Valada Sobrati Antolin, como Concejero delegado, para en un solar sito en la calle Soldado Sobrati Antolin, según planos de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.



12.- Permiso de obra fin
ca y construcción edifi-
ca en c/ San Vicente Ferrer

A D^o Isabel Tomàs Palmer y D^o Antonia Palmer, para descri-
bir la finca de planta baja de su propiedad sito en la ca-
lle San Vicente Ferrer, libre de inquilinos, para en el solar resul-
tante construir un edificio en las mismas condiciones en que
se le concedió la licencia por la C.M. Permanente en 3-15-
68.

13.- Permiso obras en c/
Echea Rosa, 43.-

A D. Damian Durán Cladera, para en un solar de su pro-
piedad sito en la calle Echea Rosa (Barceló), n^o 43 (El Pitta-
ri) construir un edificio de planta baja arrefladamente a los
planos que acompaña.

14.- Permiso obras en
c/ Leonardo Zaportera-

A D. Miguel Perelló Camps, para en un solar de su pro-
piedad sito en la calle Leonardo Zaportera, angular a Mar-
quía de la Reina, construir un edificio arrefladamente a los
planos que acompaña.

15.- Permiso obras refec-
ción planta sótano finca
en c/ Trafalgar.-

A D. José Mosa Malonda, para en el sótano de su propie-
dad, sito en la calle Trafalgar, angular con la de Isla de Med-
gat, construir una sala de fiestas, conforme con los planos y
memoria que acompaña.

16.- Permiso obras en
c/ Arzobispo Alparago-

A D. Mateo Sureda Ferrí, para en el entresuelo de su pro-
piedad sito en la calle Arzobispo Alparago n^o 40 efectuar obras de
reforma interior arrefladamente a los planos que acompaña.

17.- Permiso obras en Ar-
te Alejandro Roselló-Pala-
jo Manau -

A D. Juan Salom Capó, para en el edificio en construc-
ción de su propiedad sito en Ar. Alejandro Roselló y Pasaje
Manau, introducir obra de reforma arrefladamente a los nue-
vos planos que acompaña presentados en 3-4-72.

18.- Permiso obras en
calle Batista (Génova)-

A D. Juan Pubert Roca, para en un solar de su pro-
piedad sito en la calle Batista, s/n (Génova), construir un
edificio arrefladamente a los nuevos planos que acompa-
ña presentados en 10-4-72.

19.- Permiso obras a-
dición en finca Gene-
ral Riera-

A D. Bartolomé Tous Morey, para en el edificio en cons-
trucción de su propiedad, sito en la c/ General Riera, conforme
licencia concedida por la C.M. Permanente en 5-3-71, proceder
a la adición de una planta arrefladamente a los nuevos
planos que acompaña presentados en 14-4-72.

20.- Permiso obras de-
finca y construc-

A D. Carlos Ponsa Riera, para describir el edificio de su
propiedad sito en la calle Luca de Teus angular a Putellón, li-

ción nuevo edificio en el solar de ingulimeros, para en el solar resultante proceder a la
luz de Tema. - construcción de un edificio arregladamente a los planos que
acompañan.

21.- Permiso obras modi- A. D. Antonio Sastre Ferrer y D.ª Bárbara Canals Canals, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la
ficación finca calle Médi- calle Médiis Sureda Blancs (canta "Punta de Bover") (Est. p
ca Sureda Blancs. - blimentis), introducir obras de modificación arregladamente
a los nuevos planos que acompañan presentados en 21-4-72.

22.- Permiso ampliación A. P. Dionisio Bustos Moreno, para proseguir las obras
plazo obras edificio c/ "A" de construcción de un edificio en un solar de su propiedad
Urb Torre Vella. - sito en la calle A. (Urbanización Torre Vella), con arreglo a
las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por
la C.M. Permanente en 21-5-71.

23.- Permiso obras en el A. D. Juan, D. José y D. Gabriel Graño Nicolau, para
Camiño Tarongí, 96, an- proseguir las obras de construcción de un edificio en un
ter calle Malta. - solar de su propiedad sito en la c/ Camiño Tarongí, n.º 96,
(canta calle de Malta), con arreglo a las mismas condi-
ciones en que se le concedió la licencia por la C.M. Per-
manente en 1-12-67.

24.- Permiso ampliación A. D. Juan Serra Mari, para proseguir las obras de cons-
plazo obras c/ "11", Son trucción de un edificio en un solar de su propiedad si-
Fermol. - to en la calle "11" (Son Fermol), con arreglo a las mis-
mas condiciones en que se le concedió la licencia por la
C.M. Permanente en 21-11-69.

25.- Permiso ampliación A. D. Ramón Beltrán Aguiló, para proseguir las o-
plazo obras calle "128", A- bras de construcción de un edificio en un solar de su pro-
renal. - piedad sito en la calle 128 (Arenal), con arreglo a las mis-
mas condiciones en que se le concedió la licencia por la
Comisión Municipal Permanente en 21-11-69.

26.- Permiso construcción A. "Xatnap, SA" y en su representación a D. Joaquín de
nave industrial C.ª Cas Campuzans Redondo, para en unos terrenos propiedad pe-
colate", supeditada. - de dicha Entidad sito en C.ª Cas Chocolate, según planos de
emplazamiento, construir una nave industrial arreglada-
mente a los planos que acompañan. Las obras no podrán in-
ciarse sin que previamente presente en las oficinas munici-
cipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de

la incorporación de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible" sin la previa licencia municipal de parcelación.

- 27 -

se acuerda denegar
permiso adición dos
pisos en finca c/ Alf.
y calle Urdó.-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Sebastián Massaret Vives para adición dos pisos sobre la casa de su propiedad sita en la calle Alferez y calle Urdó esquina c/ Falanguita Sastre Juan, por cuanto a los efectos del art.º 68 de las Vigentes O.O. M.M. de la Construcción, la alineación oficial de las calles determina para las mismas unas anchuras de 10 mts. y por consiguiente, al estar situada la finca de referencia en Zona Intensiva A, según el Plan General de Ordenación en vigor, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del art.º 188 en relación con el Cuadro de Normas y Art.º 187 de las citadas Ordenanzas, debe edificarse todo el ancho del solar a ambas calles hasta unas alturas comprendidas entre los 17 mts. de mínima y los 21 mts. de máxima, condición que no cumple el proyecto presentado.

- 28 -

se acuerda denegar
permiso obras paralela 3,
Manzana XXII, Polígono
la Victoria -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Bucay Salamanca para construir una nave industrial en solar sito en la calle Gremio Zapateros, Manzana XXII, paralela 3, C del Polígono de la Victoria, por cuanto la parcela de referencia no se ajusta al proyecto de modificación de la reparcelación del Polígono Industrial "la Victoria" aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 18-9-1970 y precisa por tanto nueva licencia de reparcelación.

- 29 -

se acuerda denegar
permiso obras en c/o
D. Massaret.-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar lo solicitado por D.ª María Pou Jorrita, en nombre propio y de D. Pablo Jorrita Pascual en instancia presentada el 10-5-72 en el sentido de que se les autorice la construcción de dos plantas áticos sobre el proyecto aprobado por la C. M. Permanente en 9-7-71 referido a la construcción de edificio en solar de su propiedad sito

en la calle Olirpo Massanet angular a c/ Nueva San de la Ciudad, por cuanto, por encima de las razones y circunstancias aducidas al efecto, de las que por lo demás ninguna se funda en el interés público, está el límite de 17 mts. de altura máxima fijado por el Cuadro de Normas de las vigas 20 MM. de la construcción, y que se rebasa con las plantas que se pretende adosar.

- De 30 a 36 - Seguidamente, en las propias condiciones que se detallan se acuerda autorizar a Han en sus respectivos expedientes, condiciones que se a - GESA para apertura de pozos, y de conformidad con las normas aprobadas zanja; y a Cia Tele- por esta Comisión Permanente, en sesión de día treinta de junio para colocación (Anif del pasado año, se acuerda autorizar a GEIA para postes y construcción de la apertura de zanja; y a la Cia Telefónica para colocación de postes, construcción de cámaras de registro y apertura de zanja, según se detalla a continuación:

- 30.- A GESA, estación transformadora subterránea y zanja en Pl. Magnis de Palmer.
- 31.- A GESA, zanja en las calles Vilanova, y Plaza Virgen de la Salud, bajo acera.
- 32.- A GESA, en Pl. Gornita.
- 33.- A GESA, en calle sin nombre perpendicular a Murbella, cruzando la calzada.
- 34.- A GEIA, Bayate, 12; A Calvo Lotek, 16-A; Dr. Ferrán 26 y Ramón Berenguer III, 30.

Se deniega la solicitud en la calle Juan Esteloz, por estar comprendida en la operación Vadreo.

- 35.- A Cia Telefónica - colocación de postes tendidos aéreo en Cno. Viejo de Buñola, cinco postes Urb. San Oliva; Murtica Granada, un poste; calle s/n perpendicular a E.V. de Buñola, dos postes; Ar. A. Benavente, un poste; Magnis de Villalonga, dos postes; Narciso Monturiol, dos postes; Isaac Peral, tres postes; calle sin nombre, perpendicular a E.V. de Buñola, un poste; calle Sin Nombre, un poste; calle sin nombre, sin postes; calle sin nombre n.º 45 - perpendicular a Cno. V. de Jesús, cuatro postes; Peligosa

Industrial P'an Valero; calle Sin Nombre n.º 454, dos postes; P.J. P'an Valero; calle sin nombre n.º 453, 16 postes; P.J. P'an Valero y calle Sin Nombre n.º 452, un poste; P.J. P'an Valero, deberá cuidar que, una vez colocados los postes en las aceras, no estorben en tránsito normal de peatones ni la circulación de vehículos.

Para las obras en C.V. de Buñola, deberá sujetarse a las condiciones impuestas por la Excma. Diputación Prov. de Baleares, señaladas mediante escrito de diez de Abril último.

36.- A Cía Telefónica.- Construcción cámaras de registro subterráneas en c/ T. Juan Hobera, tres cámaras; C.V. de San Ramió, dos cámaras; C.V. La Vileta, seis cámaras; Arrador I. Montis, dos cámaras; Calle Sin Nombre continuación Arrador Ibarra Montis, dos cámaras; Fatima, una cámara. Apertura de zanjas en calle Teniente I. Hobera; C.V. San Ramió, c. dels Reis; C.V. La Vileta; Arrador Ibarra Montis; continuación de esta calle; T. Tizasoain aug. Pascual Ribot; Villalonga aug. Lar Antida, Fatima y Vía Argentina.

Se deniega la petición que afecta a la calle Oro Iris por ser de reciente pavimentación.

- 37 -

Segundamente se acuerda la admisión y abono a Don Borja Palau y a su esposa Dña. Borja Palau Nadal, de los trabajos de transporte de leña y otros trabajos de abono procedente de la poda del arbolado de esta Ciudad, por un importe total de ciento dos mil trescientas sesenta y dos pesetas, según acuerdo de veinte y ocho de Abril último.

- 38 -

Igualmente se acuerda la admisión y abono a Don Antón Palau y a su esposa Dña. Antón Palau Jardiner, los trabajos de abrir alcornoques y plantación de cuarenta almeces, y otros en calle Blauguarda, por un importe total de treinta y siete mil cuarenta pesetas, según acuerdo de diecinueve de Abril último.

u Jardiner -

- 39 y 40

Segundamente se acuerda adquirir y abonar a la Casa "Laboratorió Miro" dos partidas de materiales para la Casa de Socorro, por importes, respectivamente, de cinco mil seiscientos veinte y dos y cuatro mil setecientos veinte y seis pesetas.

Laboratorió. - por 5622 pes.

4726 pes.

Acto seguido se acuerda aprobar doce propuestas relati-

- De 41 a 52 - van a adquisición y pago de materiales para los servicios de la amada aprobados de circulación y Transportes, según se detalla a continuación propuesta relativa a adquisición:

41.- A Fundación Mallorquina, una plantilla para portales para circulación y otros, por corte de mil documentos diez y seis pesetas y transportes. - (1.216 pts.)

42.- A Hijo de José Vila Coll, 10 botes esmalte y otros, por valor de mil trescientas treinta y ocho pesetas (1.338 pts.)

43.- A librería Fontdevila, 24 cuapas Mallorca, por corte de mil trescientas veinte pesetas (720 pts.)

44.- A Romaguera y Homer, seis sacos cemento y treinta y nueve pesetas, por valor de quinientas cuarenta pesetas. (540 pts.)

45.- A Don Ricardo Recaredo, 15 radios y tuercas, por corte de trescientas cuarenta pesetas. (340 pts.)

46.- A D. Sebastián Coll Llinás, cuatro cortafijos y otros, por corte de mil novecientos setenta y dos pesetas. (1972 pts.)

47.- A Clumba, por 150 kg. de pintura y otros por corte de diez y seis mil quinientas pesetas (16.500 pts.)

48.- A Clumba, por 24 kg. de pintura tráfico y otros, por valor de diez y ocho mil trescientas veinte pesetas (18.360 pts.)

49.- A Balizamientos y Señalizaciones, discos, subcarteles y otros, por corte de seis mil documentos cincuenta pesetas - (6.250 pts.)

50.- A Balizamientos y Señalizaciones, discos y triángulos, por corte de cincuenta y seis mil cien pesetas (56.100 pts.)

51.- A Balizamientos y Señalizaciones, tres placas Hospital y otros, por corte de treinta y ocho mil setenta pesetas. - (38.070 pts.)

52.- A Balizamientos y Señalizaciones, por 30 discos y 30 postes, por valor de treinta y cuatro mil quinientas pesetas (34.500 pts.)

- 53 -

Se acuerda encargarse de los trabajos de pintado y repintado pasos para peajes pintado y repintado, pasos cebras y otros en A. Alejandro Rosillo, Plaza para peatones y otros, por un total importe de noventa y una mil novecientas noventa y una pesetas y una venta y una mil novecientas noventa y una pesetas



tras, 91.991 pts. - (91.991 pts.)

- 54, 55, 56 - Seguidamente se acuerda encargar a la "Casa Eléctrica Española" los trabajos de reformas y adiciones en las instalaciones españolas, trabajos reparaciones eléctricas de los cuartos Marivent; H. Manacor, T. Sánchez Biltomas y adiciones instalaciones; P. Reina y Av. de Jaime III, por un total de ciento veinte instalaciones eléctricas cuartos y 175 mil novecientas cincuenta y tres pesetas; y trabajos de reparación y otras, 123.953 ptas., conservación y otras, instalaciones eléctricas cuartos Pl. Pió XII, de la Reina, calle Aragón y otras, por ochenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesetas (82.296 pts.).

92.377 pts. - Igualmente se acuerda encargar a la misma casa los trabajos de reparación, conservación y otras, instalaciones eléctricas cuartos P.A. Porrulló y otras por un total importe de ochenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas. (92.377 pts.)

- 57, 58, 59 - Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se le acuerda proceder a insertar a continuación:

57. - 1º Rectificar el error material de hecho supido en el expediente de contribuciones especiales n.º 188, por obras de alumbrado público en calle Santa Espirita y otras, en especial, calles S. Espirita, cuanta a la titularidad de las fincas n.º 16, 18, 22, 26 y 28 de la citada calle, atribuida a D. Mateo Frontera Piza, por corresponder la misma a diferentes personas. - 2º Anular, dar de baja y dejar sin efecto el recibo n.º 140 del referido expediente n.º 188, comprensivo de las cuotas 14 a 26, por un total importe de 6.271'98 pts, girada a nombre de D. Mateo Frontera Piza. - 3º Extender, dar de alta y girar nuevos recibos a sus correspondientes titulares.

58. - Rectificar el error de hecho supido en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 196, deducida de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de la calle de Sargento Teófilo Adrover, en cuanto a la titularidad dominical de la planta baja sita en dicho viál angular a la calle de Pascual Ribot, que fue adjudicada a D. José Vicens Ramón cuando en realidad corresponde a D. Mariano Juan Ferrer.

59. - Rectificar el error de hecho supido en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 139, deducida de las obras de construcción de Parque y Jardín en terrenos de la Cuarentena, de

atribuir a D^{ca} Margarita Ordinas Homs la propiedad de las fincas n^{os} 117-119 de la calle del Maqués de la Guie y n^{os} 148-149-150 del P^o Marítimo Ingeniero G. Roca, por cuanto se ha podido comprobar que el dominio de la primera de dichas fincas corresponde a D^{ca} Margarita Batle Ordinas, y el de la segunda, pro indiviso, a esta última y a su hermana D^{ca} Natividad, en virtud de la escritura de manifestación, aceptación y donación de herencia y donación, otorgada ante el Notario D. Germán Chacástequi el día 26 de febrero de 1962, y en consecuencia dar de baja los correspondientes recibos y girar nuevos recibos rectificadores.

- 60 -

Se acuerda desestimar verta a continuación:
recurso interpuesto por D. Antonio Ferriol Gelabert, expediente Contr. Especiales c/ Arquitecto Forteza.-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se interpuso. Desestimar el recurso interpuesto por D. Antonio Ferriol Gelabert contra la cuota n^o 131 del expediente n^o 204 de Contribuciones Especiales por pavimento y drenaje en la Forteza, impuesta en razón de la propiedad del piso 2^o de la finca n^o 58 de la expresada calle, por cuanto se ha comprobado que, contrariamente a lo que alega el recurrente, si existe, aunque retranqueado tres metros de la alineación de la calle, el citado piso 2^o, y sujeta a la obligación de contribuir con arreglo a la Base del reparto aprobadas en dicho expediente, desestimando del mismo, en consecuencia, la devolución de la cantidad de 5.684 pts. ingresada por este concepto.

- 61 -

Se acuerda aprobar, a continuación:
una 11^a rectificación a buena cuenta obra de construcción alcantarillado sanitario Sant Jordi y Alcantarillado Sanitario a los Caseríos de Sant Jordi y l'Aranyà. Jara: 1.155.242 ptas.-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se interpuso. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero del ppdo. año, aprobó el proyecto de "Abastecimiento de Agua Potable y Dotación de Alcantarillado Sanitario a los Caseríos de Sant Jordi y l'Aranyà", a realizar con cargo al Cap. VI, art^o 115, Partida n^o 227-228 del entonces vigente Presupuesto Municipal de Gastos, hoy Resulta, del mismo. = Llevarse a cabo las obras por el Contratista adjudicatario de las mismas "Puis"

liza de Canalizaciones S.A.", los Señores Técnicos de este Servicio Municipalizado han procedido a librar la adjunta Undécima certificación de obra realizada de dotación de alcantarillado sanitario, de conformidad con las Bases del contrato de acuerdo con las cuales se vienen realizando las obras y cuyo importe total se eleva a la cantidad de 1.155.242 pts. de las cuales corresponden al citado contratista la cantidad de 1.147.423 pts. y 7.819 pts. en concepto de honorarios técnicos. - Exponiendo cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunta liquidación, proponiéndole la aprobación de la misma y subsecuente pago de las citadas partidas.

-62-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar y bonos 12ª certificación de obra, grupo de abastecimiento de agua potable a Sant Jordi y 5ª Aranjana, 949.659 pts. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero del pda. año, aprobó el proyecto de "Abastecimiento de Agua Potable y Dotación de Alcantarillado Sanitario a las Caserías de Sant Jordi y 5ª Aranjana"; a realizar con cargo al Cap. VI, artº 1/1, partida 227-228 del entonces vigente Presupuesto Municipal de Santer, hoy Revalorada del mismo. - Llevándose a cabo las obras por el contratista adjudicatario de las mismas "Auxiliar de Canalizaciones S.A." los Señores Técnicos de este Servicio Municipalizado han procedido a librar la duodécima certificación de obra realizada de abastecimiento de agua potable, de conformidad con las bases del contrato de acuerdo con las cuales se vienen realizando las obras, y cuyo importe total se eleva a la cantidad de 949.659 pts. de las cuales corresponden al citado contratista la cantidad de 906.805 pts. y 42.854 pts. en concepto de honorarios técnicos. - Exponiendo cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunta liquidación, proponiéndole la aprobación de la misma y subsecuente pago de las citadas

das partidas

- 63 -

Se acuerda aprobar liquidación y pago a SMAHA de la misma, por obras de instalación de un tramo de alcantarillado sanitario en la vía de enlace como alcantarillado Vía Paseo Marítimo - Calvo Sotelo, llevadas a cabo por SMAHA, y cuya liquidación, total y global, se eleva a la cifra de cincuenta y seis mil cuarenta y seis pesos, (56.046 pts.), según acuerdo de 28 de enero del corriente año.

- 64 -

Se acuerda aprobar 1ª inserta e continuación:
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, y con carácter de urgencia, en sesión celebrada el día 8 de marzo del corriente año, acordó la inmediata ejecución del proyecto de "Emisario Submarino para el riego de emergencia en Cala Mayor", con cargo a la partida n.º 239, art.º 1.º, Cap. VI del vigente Presupuesto Municipal de gastos = El adjudicatario de las obras correspondiente al citado Proyecto, es la Empresa Estudios y Trabajos Submarinos a través de la cual, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado han librado la adjunta primera certificación de obra realizada del indicado proyecto a favor del también repetido adjudicatario, la cual se eleva a la cantidad de 464.600 pts. = Exponiendo cuanto antecede, el teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de llevar a V.E. el presente escrito y adjunta certificación, propiciándole la aprobación de la misma y subiguiente pago de las cuatrocientas, sesenta y cuatro mil sesientas y seis pesetas, a la Empresa Estudios y Trabajos Submarinos.

- 65 -

Se acuerda contratación (acuerdo) inserta e continuación:
Contratar los servicios de D. Jaime Estelrich Pons, para la plaza de Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad de esta Corporación, a razón de 10.175 pts. mensuales y por un periodo de seis meses, o sea, desde el



día en que expiró su anterior contrato hasta el día 9 de Noviembre del corriente año, teniendo que cesar quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio de la oposición que se convoque o bien solicite el reintegro alguno de los Oficiales Técnicos Administrativos de Contabilidad en situación de excedencia voluntaria; los emolumentos que percibirá el contratado estarán sujetos a las deducciones legales y reglamentarias en vigor.

- 66 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda contratación inserta a continuación:

servicio de D. Jaime G. Lerdá, para la plaza de Lector del Cementerio Municipal de esta Corporación, a razón de 8.292 pts. mensuales y por un periodo de seis meses, o sea, desde el día en que expiró su anterior contrato hasta el día 1º de noviembre del corriente año, teniendo que cesar quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio de la oposición que se convoque; estando, los emolumentos que percibirá el contratado sujetos a las deducciones legales y reglamentarias en vigor.

Contratar los servicios del Rudo Padre D. Jaime G. Lerdá, para la plaza de Lector del Cementerio Municipal de esta Corporación, a razón de 8.292 pts. mensuales y por un periodo de seis meses, o sea, desde el día en que expiró su anterior contrato hasta el día 1º de noviembre del corriente año, teniendo que cesar quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio de la oposición que se convoque; estando, los emolumentos que percibirá el contratado sujetos a las deducciones legales y reglamentarias en vigor.

- 67 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda convocar inserta a continuación:

oposición para cubrir dos plazas vacantes de Oficial T. Administrativo, Rama de Secretaría, de esta Corporación, clasificados en el Grupo A). - Administrativos - Subgrupo c). - Escala Técnico-Administrativa y dotados por sus pagas para dicha oposición.

Convocar mediante oposición dos plazas vacantes de Oficial T. Administrativo, Rama de Secretaría, de esta Corporación, clasificados en el Grupo A). - Administrativos - Subgrupo c). - Escala Técnico-Administrativa y dotados por sus pagas para dicha oposición, correspondientes al Grado Retributivo 13 de la Ley 108/63, de 20 de julio, o sean: 73.260 pts. anuales como emolumento bruto; el 50% de la cantidad anterior en concepto de indemnización de residencia; dos pagas extraordinarias reglamentarias, aumento gradual del 10% cada cinco años y gratificaciones que puedan concederse, de acuerdo con las Bases que se adjuntan.

Consecuentemente quedan aprobadas las bases aludidas.

Se queda anexo a la propuesta que se in-
ta a continuación:

temático varios produc-
tores de la construcción -

1.º Que de conformidad con el art.º 18 del convenio Colectivo Sindical Provincial para la Industria de la Construcción y Obras Pùblicas, aprobado en 15 de febrero de 1971, sobre ascenso automático de categoría, Don Miguel Borrás Uabris, D. Juan Ripoll Carrió, D. Bartolomé Salas Nadal, D. Francisco Palma Rubí, D. Juan Balaguer Herrach, D. Salvador Moray Rodríguez, D. José Andujar Nuñez, Don Antonio Expósito Solís, hoy oficiales 1.º de la Brigada de Albañilería; D. Torcuato Torres Mayans, D. Juan Bellido Luncadella y D. Francisco Segovia Machado, Oficiales 2.º de las Brigadas de Limpieza Matadero, Retulación y Cementería, respectivamente; y D. Juan Cerans Alvarez, Oficial 2.º de la Brigada de Albañilería, por llevar más de 10 años de servicios como Oficiales de 2.º, perciban con efecto del 1.º de enero de 1971, las remuneraciones inherentes a la categoría de oficial 1.º, previstas en dicho convenio, cuya aplicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 21 de mayo de 1971 y 21 de enero de 1972, y autorizada por la Dirección General de Administración local en escrito de fechas 15 de junio de 1971 y 6 de marzo de 1972; correspondiendo a los productores: D. Miguel Juan Ribas, Oficial 2.º de la Brigada de Retulación, desde el 8 de agosto de 1971; D. Juan Ramón Lopez Sanchez, Oficial 2.º de la Brigada de Limpieza de Mercados, desde el 15 de febrero de 1971; D. Eugenio Moreno Blarquez, Oficial 2.º de la Brigada de Limpieza Mercados, desde el 23 de mayo de 1971; D. Pedro Fullana Campins, Oficial 2.º de la Brigada de Albañilería desde el 24 de mayo de 1971; D. Fernando Romero Tudela, Oficial 2.º de la Brigada de Albañilería, desde el 3 de junio de 1971. = 2.º Que a los productores D. Miguel Borrás Uabris, D. Juan Ripoll Carrió, D. Bartolomé Salas Nadal, D. Francisco Palma Rubí, D. Juan Balaguer Herrach, D. Salvador Moray Rodríguez,



D. José Andujar Nunez, D. Antonio Expósito Solís, Don Pedro Fullana Campins, D. Fernando Romero Tudela, y D. Juan Cosans Alvarez, Oficiales 1^o y 2^o de la Brigada de Albañilería, se les abonen las diferencias correspondientes durante los cuarenta próximos meses del año 1972, por haber existido las vacantes, si bien respecto a D. Pedro Fullana Campins, a D. Fernando Romero Tudela y a D. Juan Cosans Alvarez, al no existir a partir del 2 de mayo de 1972 las referidas vacantes, deberá habilitarse la cantidad necesaria para satisfacer a estos individuos las diferencias a partir de la fecha ultimamente indicada. = 3^o. Fue una vez determinadas por el Negociado de Personal las cantidades que deben percibir dichos productores correspondientes al año 1971 y a quienes afecta para el año 1972, pase a la Comisión de Hacienda para la habilitación del crédito necesario."

69-

Acto requirido se acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por D^o Jesús Reina Merdina, contra el acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha veinte y nueve de octubre del pasado año, declarativo de la inclusión de la finca sita en la calle San Eusebio número 69, 71 y 73, en Registro con 69, 71 y 73, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, fundamentándose dicha inadmisibilidad en la extemporaneidad del mismo recurso toda vez que fue notificado al recurrente el día nueve de noviembre del año último, según consta en el duplicado de la pertinente notificación, siendo presentado fuera de plazo, en uno de diciembre del propio año.

70-

Acto requirido se acuerda cargar mediante concierto directo a D. Bartolomé Ramón Jaume los trabajos de guerra y limpieza de los jardines del Huerto del Rey por obras guarderías jardines en total de noventa mil docientos veinte y una pesetas (90.261 pts.), debiendo cumplimentar todas las condiciones exigidas para estos casos y las condiciones que figuran en su expediente, que se aprueban, sin que proceda aplicación de Contribuciones Especiales.

71 a 84-

Seguidamente, habiendo sido recibidos en su día, la

Se acuerda devolución de obras que se detallan a continuación, se acuerda la devolución de catorce garantías definitivas al contratista Don Juan Perelló Cerdá, de catorce obras a contratista Don Juan Perelló Cerdá por obras:

- obras ya recibidas. - 71 - Garantía n.º 2777, por 2.876 pesetas, obras calle Pta. 72 - Garantía n.º 3003-2836, por 2.303 ptas, obras calle Juan Munnar. 73 - Garantía n.º 3003-2886, por 2.354 ptas, obras c/ Crédito Balear. 74 - Garantía n.º 3003-2774, por 4.014 ptas, obras c/ Gabriel Fuster. 75 - Garantía n.º 3003-2833, por 1.956 ptas, obras c/ Zaragoza. 76 - Garantía n.º 3003-2847, por 4.123 ptas, por obras c/ Foradé. 77 - Garantía n.º 3003-2772, por 5.978 ptas, por obras carga y transporte escombros a vertedero. 78 - Garantía n.º 3003-2810, por 5.907 ptas, por obras c/ Bonaire. 79 - Garantía n.º 2773-3003, por 2.459 ptas, por obras c/ Bonaire. 80 - Garantía n.º 2479-3003, por 1.672 pts. obras ayuda prodevarias calles. 81 - Garantía n.º 3003-2811, por 5.619 ptas, por obras calles Jardín B. Tánia y otras. 82 - Garantía n.º 3003-2837, por 5.849 ptas, por obras en calle Matamoras. 83 - Garantía n.º 3003-2844, por 2.750 ptas, por obras en calle No gal. 84 - Garantía 3003-2809, por 1.625 ptas, por obras c/ Mezquita.

- De 85 a 96 -

Se acuerda la devolución de catorce garantías definitivas al contratista D. Juan Perelló Cerdá, de catorce obras a contratista D. Juan Perelló Cerdá por obras que se detallan a continuación:

- Perelló Cerdá por obras ya recibidas. - 85 - Garantía n.º 3003-2835, por 3.304 pesetas, obras calle Sargento Jaume Perelló. 86 - Garantía n.º 3003-2834, por 4.227 pts, por obras calle Higuera. 87 - Garantía n.º 3003-2888, por 4.016 ptas por obras calle Tetuán. 88 - Garantía 3003-2889, por 3.331 ptas. por obras en c/ Armador Valenti. 89 - Garantía n.º 3003-2887, por 2.408 ptas por obras c/ San Gabriel. 90 - Garantía 3003-2851, por 1.624 ptas. por obras en c/ San Campes.



- 91.- Garantía 3003-2842, por 5.578 ptas. por obras en c/ San
 92.- Garantía 3003-2850, por 4.834 ptas. por obras en c/ San
 93.- Garantía 3003-2486, por 4.967 ptas. por obras en c/ Castaños
 94.- Garantía n.º 3003-2845, por 5.873 ptas. por obras en calle Zapatería
 95.- Garantía n.º 3003-2849, por 4.701 ptas. por obras en Virrey del Principado
 96.- Garantía n.º 3003-2814, por 5.401 ptas. por obras en c/ Pons y Ja-
 llarza.

- 97- Seguidamente se acuerda la admisión y pago de los trabajos de acuerdo admisión y por realizados por D. Juan Perelló Corbi, relativos a pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Alferez Gralla Lladó, por un total coste de ciento dos mil setecientos ochenta pesetas, según acuerdo de cinco de mayo último. (102.780 ptas.)

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos miembros de la Policía Municipal, durante los cursos preparatorios de los aspirantes, por un total de siete mil setecientos sesenta y seis pesetas, según relación de continuación de la Policía Municipal, que comienza por Don Carlos Alvarez de Sotomayor, 15 horas, 1.530 pesetas; y termina por D. Juan Dolé Pascual, 13 horas y ochocientos treinta y dos pesetas.

- 99- Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el Oficial de la Policía Municipal Don Tomas Font Ribot, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en número de ciento ochenta y dos, y por un total importe de quince mil doscientos ochenta y ocho pesetas.

Entra en el Salón el Sr. Taus.

- 100- Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos miembros del Cuerpo de Bomberos, durante el pasado mes de Julio, según una relación que comienza por D. Rafael Crespi Martorell, 6 horas, 978 pesetas; y termina por D. Juan Burguera Orell, 513 ptas; total importe: tres mil setecientos noventa y ocho pesetas. (3.798 ptas.)

- 101- Seguidamente, y por la cuantía de 111.658 pesetas (ciento once mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas), se

rozado furgón para acuerdo encargar a la Casa Maquinaria Automóvil, No. 1
Sectorio M. Fumero, por guera, el carrozado de un furgón destartado Perkins, no.
111.658 ptas. - delo 4 108, de 12 HP para el Sectorio M. Fumero.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado,
no figurando en el Orden del Día otros asuntos, para ser tra-
tados, se acuerda la declaración de urgencia de los capien-
tes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al
acto.

- I -

Acto continuo se acuerda darse por enterada, ratifi-
cándose por sí misma, de una (nueva) autorización
enterada autorización H. de la Alcaldía, relativa al desplazamiento a Barcelona,
caldía, para desplace para gestiones asuntos de interés municipal, de los te-
nientes a Barcelona, señores Buchens Adrover y Seguí Alemany, miembros de
Pres. Buchens Adrover y esta Corporación.

Seguí Alemany -

Entra en el Salón el Sr. Buchens Adrover.

- II -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se
Se acuerda declarar en ruina a continuación:

todo de ruina edificio " 1º Declarar en estado de ruina inminente las edi-
ficios de planta baja precaciones de planta baja situas en la calle Marañón n.º
sitos en c/ Marañón, 95-95-97 y 99 de este término municipal, habida cuenta
97 y 99, ordenando de- de que se dan los supuestos a), b) c) y n.º 5 del artº
mbito total de las mismas 170 de la ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urban-
ma de 12-5-56 y dado que el avanzado estado de ruina,
con numerosas grietas en los muros y parte de la techu-
bre desplomada, representa un grave peligro para las per-
sonas que andan a colgarse en ellas y para los niños
que puedan desarrollar sus juegos en las alrededores, peligro
que por inminente impide la concusión de audiencias,
y conforme establece el propio artº 170 en su n.º 1; y 2º
Ordena a su propietario, Don Rafael Fran Pujol, que con
la máxima urgencia, para terminar en el plazo de dis-
meses, bajo la dirección técnica competente, adoptando
las debidas medidas de precaución y en el horario y
condiciones establecidos en los artºs 146 y 147 de las Or-
genta 00.000 de la Construcción, a tenor del propio ar-
tículo 170, y del artº 168 de la misma ley, efectúe el



derriba total de las citadas edificaciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que el telegrama recibido del Ministerio, referente a la finca Sou Guit, pasa a lo mismo.

El Sr. Pereiro dice que por ser pasables los informes técnicos y de sanidad, la Tenencia de Alcaldía de Fomento se ve obligada a proponer se concedan licencias de actividades en solares particulares ubicados en la Zona de la Plaza de Palma.

El Sr. Cerverol dice que las condiciones higiénicas de tales actividades son mínimas, dado que no tienen agua corriente y presentan un aspecto bochornoso, estando recorridos por personas más o menos vestidas de lujos, en solares sin cercar, creyendo que habrá alguna medida que permita su prohibición.

El Sr. Llaurer añade que una buena parte de estos terrenos están situados en solares que han de pasar a zona verde, y a los propietarios no se les puede obligar el cercado de los mismos.

El Sr. Alcalde pregunta por el número de instalaciones de este tipo que pueda haber.

El Sr. Darder contesta diciendo que de treinta a cuarenta.

El Secretario actuante, estima que tanto el Sr. Pereiro como el Sr. Cerverol tienen razón en sus apreciaciones, y que lo procedente es que el informe sanitario concrete si reúnen condiciones higiénicas.

El Sr. Alcalde dice que se procederá a una revisión de estas instalaciones para determinar si reúnen las mínimas condiciones.

El Sr. Pereiro manifiesta que el parque móvil de Palma ha dado un gran crecimiento en estos diez últimos años, y hay un contrasentido por cuanto la entrada a la ciudad se limita a la velocidad de cuarenta kilómetros y dentro de la población se queda a velocidades de sesenta a setenta kilómetros. Estima que la Policía Municipal de Circulación, deberá vigilar velocidades y cumplimiento

de señalizaciones por parte de los conductores, en bien del peatón.

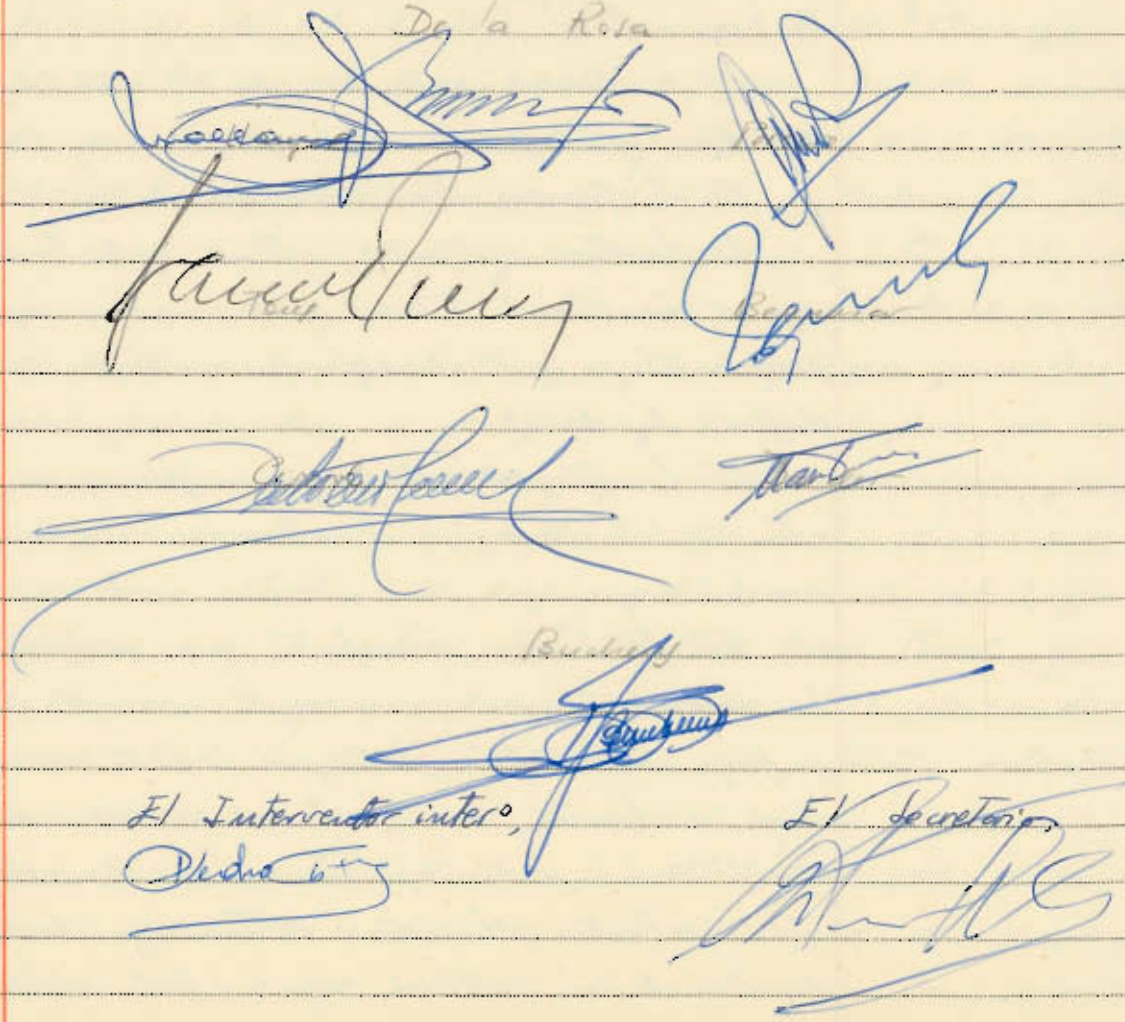
El Sr. Alcalde, manifiesta que la Policía Municipal debería extremar su celo, enseñando a los conductores.

El Sr. Corral dice que Policias Municipales destacados podían ir a los Colegios para explicar a los alumnos la circulación dentro de la Ciudad.

El Sr. Pardo añade que los alumnos de los colegios de Barcelona reciben enseñanza de la Policía Municipal, llegando, incluso, a que los alumnos regulan la circulación y, a parte, disponen de una cartilla sobre este tema, que merece la calificación de buena.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión, de lo que go, el Secretario doy fe. = En el folio nº 213 vuelto, línea 32, entre paréntesis (anterior) no vale. = En el folio 216v, línea 10, entre paréntesis (nueva) no vale.

De la R. la



El Interventor inter°,
Pedro ...

El Secretario,
...